

# Armonización I.A.A. 2018

El análisis del avance de la armonización normativa en materia de derechos humanos, lleva a cabo cuatro funciones básicas.

I. La primera es identificar el bloque constitucional relativo a cada uno de los derechos que se analizan, refiriendo con ello, no solamente los tratados relativos a cada una de los derechos, sino también todas aquellas fuentes internacionales en materia de derechos humanos de la Constitución. El día de hoy, queda claro que los tratados en la materia, no agotan las fuentes de obligaciones para los Estados Parte, sino que es necesario incorporar la jurisprudencia, opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia, observaciones y recomendaciones emitidas dentro del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.

Lo anterior significa un claro apoyo para el trabajo legislativo federal y local, en materia del trabajo legislativo al aportar el marco jurídico desde el cual y en cuyo cumplimiento, deben de llevar a cabo toda su actividad legislativa.

II. La segunda es aportar a las y los legisladores, la información relativa a la legislación existente en materia o vinculada al derecho en análisis, con el fin de identificar la integración del sistema jurídico federal y local, con el fin de dar cumplimiento al principio de *pacta sunt servanda*, aplicable a la firma de todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

III. Como tercer punto, se analiza el contenido de la legislación identificada como pertinente para la protección de un determinado derecho, y confrontar su contenido con las obligaciones derivadas del bloque constitucional y del control convencional, con el fin de analizar el grado de trasposición real entre lo mandatado en materia de derechos humanos y el contenido específico de las diversas normas nacionales.

IV. Con los tres apartados anteriores, se identifican los casos de omisión legislativa y, al señalarlo, se visibilizan los casos en donde hay que legislar a efecto de poder promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por otro lado, al evaluar cada norma con relación a su idoneidad para la protección de los derechos humanos específicos, y publicar dicha información, además de hacerlo del conocimiento de las respectivas legisladoras y legisladores, se está previniendo la continuidad de una norma deficitaria en su contenido con respecto al bloque constitucional y al control convencional y con ello, la violación de los derechos humanos. Asimismo, se promueve la transparencia y rendición de cuentas de las y los legisladores, quienes tienen entre sus principales obligaciones, legislar en el marco de los derechos humanos conforme al control de convencionalidad primario, ampliado, *ex officio*.

Es en ese sentido, que la CNDH se ha dado a la tarea de realizar diversos estudios de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos. Lo cual permite conocer cómo y en qué medida se cumple con lo mandatado por el bloque de constitucionalidad en diversos temas de interés, tales como los derechos de las personas con discapacidad; el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas; derechos de la comunidad LGBTTTI; entre otros.

La siguiente tabla, muestra mediante un semáforo de 3 colores (rojo cuando el resultado oscila entre el 0 y el 59 %, amarillo cuando es entre el 60 y el 79%, y verde cuando se encuentra entre el 80 y el 100%) los avances alcanzados por las entidades federativas respecto de cada uno de los estudios que hasta el momento se han publicado:

Estudio		Constituciones estatales frente a la reforma constitucional de Derechos Humanos 2011	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	Derechos de las personas con discapacidad	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	Derecho a la educación	Derechos de la comunidad LGBTTTI
Entidad federativa							
1	Aguascalientes	90.91%	80%	56%	55.71%	84%	50.91%
2	Baja California	90.91%	76.67%	52%	65.71%	88%	47.27%
3	Baja California Sur	100%	80%	60.80%	55.71%	84%	70.91%
4	Campeche	81.82%	80%	53.60%	60%	88%	85.45%
5	Chiapas	54.55%	76.67%	60%	71.43%	88%	54.55%
6	Chihuahua	36.36%	90%	60.80%	65.71%	82%	50.91%
7	Ciudad de México	100%	83.33%	57.60%	55.71%	88%	85.45%
8	Coahuila	100%	83.33%	66.40%	55.71%	88%	65.45%
9	Colima	100%	83.33%	65.60%	60%	88%	72.73%
10	Durango	100%	83.33%	60%	68.57%	88%	56.36%
11	Estado de México	100%	73.33%	49.60%	65.71%	84%	52.73%
12	Guanajuato	100%	73.33%	60%	65.71%	84%	56.36%
13	Guerrero	81.82%	80%	50.40%	62.86%	84%	60%
14	Hidalgo	100%	73.33%	48%	77.14%	88%	50.91%
15	Jalisco	100%	80%	60%	68.57%	84%	61.82%
16	Michoacán	90.91%	73.33%	61.60%	55.71%	84%	65.45%
17	Morelos	63.64%	83.33%	60%	68.57%	80%	74.55%
18	Nayarit	100%	73.33%	61.60%	62.86%	76%	72.73%
19	Nuevo León	100%	83.33%	60%	58.57%	80%	54.55%
20	Oaxaca	100%	73.33%	54.40%	68.57%	78%	54.55%
21	Puebla	100%	73.33%	33.60%	58.57%	78%	63.64%

22	Querétaro	100%	80%	63.20%	65.71%	92%	60%
23	Quintana Roo	81.82%	83.33%	61.60%	62.86%	88%	65.45%
24	San Luis Potosí	90.91%	83.33%	63.20%	55.71%	92%	47.27%
25	Sinaloa	100%	80%	45.60%	65.71%	84%	50.91%
26	Sonora	36.36%	76.67%	43.20%	60%	84%	50.91%
27	Tabasco	87.27%	76.67%	61.60%	68.57%	88%	50.91%
28	Tamaulipas	90.91%	80%	60%	55.71%	88%	47.27%
29	Tlaxcala	90.91%	86.67%	50.40%	65.71%	88%	63.64%
30	Veracruz	90.91%	76.67%	60.80%	60%	80%	50.91%
31	Yucatán	100%	73.33%	60.80%	62.86%	88%	47.27%
32	Zacatecas	100%	83.33%	64.80%	55.71%	92%	50.91%
33	Orden federal		76.67%	59.20%	55.71%	88%	43.64%
<b>TOTAL</b>		<b>89.38%</b>	<b>79.27%</b>	<b>57.10%</b>	<b>62.68%</b>	<b>85.31%</b>	<b>59.15%</b>

La siguiente tabla muestra un promedio correspondiente a cada entidad, respecto del conjunto de estudios. Lo cual permite visualizar cuál es el promedio de avance que ha obtenido cada una de ellas, a partir del universo mostrado en la tabla anterior:

Entidad federativa		Avance total de las entidades por el conjunto de estudios
1	Aguascalientes	69.59%
2	Baja California	70.09%
3	Baja California Sur	75.24%
4	Campeche	74.81%
5	Chiapas	67.53%
6	Chihuahua	64.30%
7	Ciudad de México	78.35%
8	Coahuila	76.48%
9	Colima	78.28%
10	Durango	76.04%
11	Estado de México	70.90%
12	Guanajuato	73.23%
13	Guerrero	69.85%
14	Hidalgo	72.90%
15	Jalisco	75.73%
16	Michoacán	71.83%
17	Morelos	71.68%
18	Nayarit	74.42%
19	Nuevo León	72.74%

20	Oaxaca	71.47%
21	Puebla	67.86%
22	Querétaro	76.82%
23	Quintana Roo	73.84%
24	San Luis Potosí	72.07%
25	Sinaloa	71.04%
26	Sonora	58.52%
27	Tabasco	72.17%
28	Tamaulipas	70.32%
29	Tlaxcala	74.22%
30	Veracruz	69.88%
31	Yucatán	72.04%
32	Zacatecas	74.46%
33	Orden federal	64.64%
<b>TOTAL</b>		<b>72.15%</b>

A partir de lo mostrado, se da cuenta del avance que nuestro país presenta en materia de armonización, que se constituye en un **72.15 %**

Para mostrar el resultado obtenido en cada estudio, sirve de apoyo la siguiente gráfica:

